



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2017-MDM

Mala, 14 de agosto de 2017.

VISTO:

El Proveído N° 5916-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 229-A-2017-GPPRCI-MDM de la Gerencia de Planificación, Racionalización, Presupuesto y Cooperación Interinstitucional e Informe N° 508-A-2017-GDU-MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano donde se remite el expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO DE SEMAFORIZACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DE LA LOCALIDAD DE MALA - CAÑETE - LIMA" - II ETAPA, para su aprobación de ejecución de obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado - modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 2806, en concordancia con el II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, son funciones de las municipalidades promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción como son la salud, educación, agricultura, circulación vial, etc.;

Que, con Informe N° 508-A-2017-GDU-MDM la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO DE SEMAFORIZACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DE LA LOCALIDAD DE MALA - CAÑETE - LIMA" - II ETAPA" bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 388A-2017-MDM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 388A-2017-MDM, se declara la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO DE SEMAFORIZACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DE LA LOCALIDAD DE MALA - CAÑETE - LIMA" - II ETAPA". Con el código de SNIP N° 364729;

Que, mediante Proveído N° 5815-2017-GM/MDM de la Gerencia Municipal, remite el informe fin de otorgar disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO DE SEMAFORIZACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DE LA LOCALIDAD DE MALA - CAÑETE - LIMA" - II ETAPA", por el importe de S/. 191, 446.40 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles);

Que, mediante informe N° 299-A-2017-GPPRCI/MDM la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la disponibilidad presupuestal, hasta por el importe de S/. 191, 446.40 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles), para la ejecución del proyectos de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO DE SEMAFORIZACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DE LA LOCALIDAD DE MALA - CAÑETE - LIMA" - II ETAPA", la misma que tiene que ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.p e



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

En concordancia al inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO DE SEMAFORIZACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DE LA LOCALIDAD DE MALA - CAÑETE - LIMA" - II ETAPA", hasta por un monto de S/. 191, 446.40 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles) Código del Proyecto N° 2328369 y Código SNIP 364729, con un plazo de ejecución de 30 días calendario bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a fin que tomen las medidas pertinentes para que la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y la Sub Gerencia de Tesorería, disponga la provisión de los recursos económicos que serán afectados a las partidas presupuestarias correspondientes, así como a la Sub Gerencia de Logística la adquisición de materiales, insumos y otros, en las condiciones más favorables para esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Urbano hará entrega de la obra debidamente documentada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE



C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Asesoría Jurídica
SGOP
Archivo.

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe